

"Por la cual se nombran Profesores Expertos a término definido para la Facultad de **Bellas Artes**, por la duración del segundo periodo académico de 2010"

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, por medio del cual adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico.

El artículo 42, del Acuerdo Superior N° 006 de 20 de mayo de 2010, establece las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y requisitos para su contratación y el numeral 1 de este mismo artículo establece la modalidad de Experto.

El personal académico no vinculado a la Carrera Profesoral Universitaria en las diferentes modalidades no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales.

Mediante Resolución Rectoral N° 000841 del 18 de junio de 2009, se resolvió actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos.

La Vicerrectoría de Docencia y el Comité Evaluador de hojas de vida procedió a estudiar las hojas de vida de los docentes expertos y encontró que los docentes relacionados en el artículo primero de la presente resolución evidenciaron reconocida trayectoria y experiencia en las áreas respectivas, así mismo certificaron idoneidad y experticia que los acredita como profesores expertos.

Para atender esta vinculación de la Facultad de **Bellas Artes**, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010070365 de fecha 29 de julio de 2010, expedido por el Departamento de Gestión Financiera.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase a término definido, como Profesor Experto para el segundo período académico de 2010, por el número de horas semestrales, en los términos de los considerandos de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Bellas Artes**, relacionados a continuación:

N°	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	IDONEIDAD	I/SEMEST	V/MES	V/PERIODO
1	7558529	ARCINIEGAS PIÑA VICTOR RICARDO	EXPERTO EN GUITARRA	256	1.293.376	5.173.504
2	72004072	DONADO SARMIENTO LEONARDO	EXPERTO EN TEORIA Y ARMONIA MUSICAL	256	1.293.376	5.173.504
3	8710856	ESCAF RAAD EINAR STEN	EXPERTO EN PERCUSION	256	1.293.376	5.173.504
4	8683620	LOPEZ LOPEZ OBERTO ENRIQUE	EXPERTO EN BAJO	256	1.293.376	5.173.504
5	72020783	MORALES JIMENO LEONARDO JOSE	EXPERTO EN CLARINETE Y SAXOFON	256	1.293.376	5.173.504
6	72184406	POLO JIMENEZ ANGEL JOSE	EXPERTO EN CANTO	256	1.293.376	5.173.504
7	72098446	YEPES FONTALVO EDWARD RAFAEL	EXPERTO EN TEORIA MUSICAL Y SOLFEO	256	1.293.376	5.173.504
8	73095461	GONZALEZ GONZALEZ REY ARTURO	EXPERTO EN TEORIA MUSICAL Y TROMBON	176	1.003.948	4.015.792
9	72312413	FONTALVO POLO ANDRES JOSE	EXPERTO EN CANTO	160	808.360	3.233.440
10	8694996	VIZCAINO VISBAL SANTOS	EXPERTO EN PIANO	160	912.680	3.650.720
11	72295451	RODRIGUEZ MONTAÑO JOHN CARLOS	EXPERTO EN GUITARRA	144	727.524	2.910.096
12	8708041	CASSIANI ESCORCIA JULIO CESAR	EXPERTO EN ENSAMBLE Y PERCUSIÓN	128	730.144	2.920.576

**RESOLUCIÓN N° ( 001272 )**

N°	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	IDONEIDAD	I/SEMEST	V/MES	V/PERIODO
13	7446474	SANTACRUZ MERCADO JAIME ENRIQUE	EXPERTO EN CINEMATOGRAFIA	128	646.688	2.586.752
14	32774895	HERAZO ARDILA KARINA ROSA	EXPERTA EN FOTOGRAFIA	96	485.016	1.940.064
15	19413467	SEGURA ESCOBAR JUAN CAMILO	EXPERTO EN ILUMINACION Y SONIDO	64	323.344	1.293.376
16	72315244	NAVARRO ALI ISAAC ERNESTO	EXPERTO EN INSTRUMENTOS DE VIENTO: TROMPETA	160	808.360	3.233.440
17	8717501	RAMOS PINILLA ALBERTO	EXPERTO EN PIANO	192	970.032	3.880.128
18	272727	RIVERA LOREDO YOLEMNY	EXPERTA EN VIOLIN	256	1.293.376	5.173.504
19	12626307	SIERRA GONZALEZ GREGORIO SEGUNDO	EXPERTO EN MAQUILLAJE DE CUERPO Y ROSTRO	64	323.344	1.293.376
20	72294799	DUARTE MASS FABIO ELMO	EXPERTO EN BAJO ELECTRICO	112	565.852	2.263.408

20		<b>TOTAL</b>		<b>3.632</b>	<b>18.652.300</b>	<b>74.609.200</b>
----	--	--------------	--	--------------	-------------------	-------------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese mensualmente por parte de la Facultad de **Bellas Artes** al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, una certificación de cumplimiento laboral de la asignación académica dictada en el segundo periodo académico por cada uno de los docentes nombrados en el artículo primero de esta Resolución, requisito indispensable para proceder a la elaboración de la nomina respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** Impútese este gasto por la cantidad de **Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientos Pesos m/l (\$ 74.609-200.00)** al presupuesto de Gastos aprobados, rubro Sueldos Personal Horas Cátedra Presencial 03201212, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**, vigencia fiscal del año 2010.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los,

*Proyecto: Sandra Abad*

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora